Wilson Forero

ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO	Código:	F-GTH-08
		Fecha:	24/11/2021
	CERTIFICACIÓN PLANTA GLOBALIZADA	Pagina	1 de 1
		Versión:	7

FECHA:	03 ENE 2022				NUMERO DE SOLICITUD: 404	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaria de Cultura					
Por tal motivo se requiere mediante esta contratación personal:					Núm.	1
De apoyo		Profesional	X	Otro cual:		

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PEDAGÓGICO DE LOS PROGRAMAS DEL TÉCNICO LABORAL ARTÍSTICO POR COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	
ACTIVIDADES:	
1	Realizar reuniones periódicas con el equipo técnico y docente de los programas del Técnico Laboral Artístico por competencias de la Secretaría de Cultura para acompañar y asesorar el proceso de formación pedagógico y artístico.
2	Asesorar la planeación estratégica en la ejecución de los programas del Técnico Laboral Artístico por competencias de la Secretaría de Cultura.
3	Apoyar la evaluación de logros y objetivos de los procesos de formación del Técnico Laboral Artístico por competencias de la Secretaría de Cultura.
4	Ejecutar acciones pedagógicas acordes a los planes de formación de los programas del Técnico Laboral Artístico por competencias de la Secretaría de Cultura teniendo en cuenta modificaciones y sugerencias pertinentes al proceso
5	Realizar el acompañamiento pedagógico a la Coordinación del Técnico Laboral de la Secretaría de Cultura de Mosquera, en lo referente al Proyecto Educativo Institucional –PEI, Manual de Convivencia y Programas Académicos Artísticos
6	Realizar informes técnicos y administrativos que permitan registrar el avance de la ejecución de los programas del Técnico Laboral Artístico por competencias de la Secretaría de Cultura.
8	Asistir a reuniones de comité técnico de los procesos de formación de Técnico Laboral Artístico por competencias.

La suscrita Secretaría General y Desarrollo Institucional de la Alcaldía de Mosquera de Cundinamarca certifica que:

Revisada la planta globalizada de personal de la Alcaldía de Mosquera (C/marca), adoptada mediante Decreto N° 365 del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y de conformidad con el manual especifico de funciones de la Alcaldía de Mosquera, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, y/o porque el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, y/o porque pese a existir personal en la planta éste no sea suficiente.

JAVIER TRUJILLO CAMELO
SECRETARIO DE CULTURA

Autoriza: Secretaría General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Leonardo Perilla Serrato /P.U

V.B.: Dirección de Talento Humano